

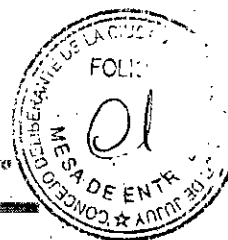
9.25



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2025.

Al Sr. Presidente

Del Concejo Deliberante de

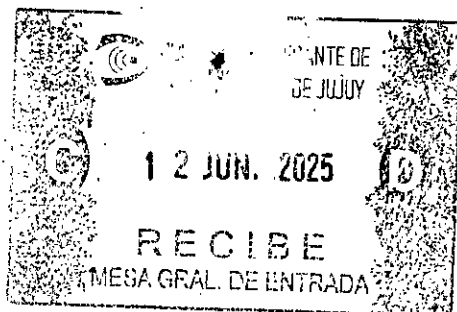
La Ciudad de San Salvador de Jujuy

Dr. Jorge Lisandro Aguiar

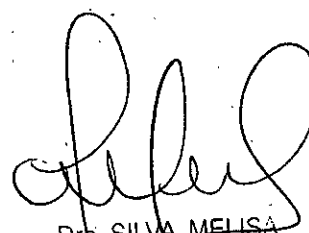
Su Despacho.

Quien suscribe, Melisa Fátima Silva, Concejala de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de remitirle el proyecto de Minuta de Comunicación solicitando **“GESTIONES TENDIENTES A PROMOVER LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”**, para su oportuno tratamiento por éste Honorable Cuerpo Deliberativo.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.



S.V.
Hs: 10⁰⁰


Dra. SILVA MELISA
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Ciudad de S.S. de Jujuy

UNICO DE ENTRADA N: 401-X-2025.



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

Tema: “GESTIONES TENDIENTES A PROMOVER LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”

Fundamentos

Visto:

La necesidad de poner en marcha programas de separación selectiva de residuos desde su origen y la posterior recolección diferenciada, así como el hecho de que los reciclables son recursos que pueden aprovecharse como materia prima para elaborar nuevos productos.

Los desafíos de construir una ciudad sustentable y la generación de cambios socio-culturales ambientales y económicos con el fin de tener una ciudad, que favorezca la regeneración y el respeto por el entorno natural logrando así la no contaminación o la disminución de la misma.

El proyecto ya presentado en el 2023 por los alumnos y docentes del Colegio Polimodal N°3 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy bajo el expediente N° 889-X-2023.-

El expediente N°583-X-2024.- presentado por el “Concejo Deliberante Estudiantil” ante nuestro cuerpo legislativo.-

El pedido expreso del Instituto Privado Secundario Latinoamericano - IPSEL en el mismo tenor para que la separación de residuos sea una realidad en nuestra ciudad y avancemos cada día en generar mayor compromiso del Estado Municipal y los ciudadanos de San Salvador de Jujuy.

Considerando:

Que la iniciativa de los estudiantes del Instituto Privado Secundario Latinoamericano - IPSEL demuestra el compromiso de los jóvenes con el medio ambiente y la toma de conciencia que se debe tener con la conservación y preservación del medio ambiente para reducir el cambio climático. -

Que el trabajo mancomunado con los jóvenes de nuestra ciudad es una parte elemental para la concreción de políticas públicas a largo plazo y que las mismas sean realizables. -

Es fundamental que los vecinos sean quienes se apropien de sus entornos y sean propositivos en cuanto a las soluciones normativas y su aplicación. -



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

Que muchas de las ciudades del país han realizado con éxito pruebas piloto en este sentido, lo cual les ha permitido llevarlas a la comunidad en general con el objetivo de iniciar la toma de conciencia sobre la importancia del reciclado de los residuos sólidos urbanos. -

Que, en la búsqueda emprendida de soluciones conjuntas junto al Departamento Ejecutivo Municipal, sería importante evaluar la factibilidad de desarrollar en nuestra ciudad un programa transitorio en concordancia con la Ley Provincial GIRSU de separación en origen y recolección diferenciada de reciclables a efectos de que la misma sirva para ir modificando acciones, emprendiendo nuevas estrategias y fundamentalmente para concientizar a la población. Todo ello con la finalidad de complementar la política pública ambiental que implementa el municipio de la ciudad.

Que una parte considerable de los residuos urbanos está constituida por materiales que pueden ser clasificados con facilidad, como papel, cartón y plásticos; siendo los responsables de la separación que se pretende los propios vecinos y comercios, separándolos de la basura orgánica y de rechazo. -

La Municipalidad podrá implementar campañas publicitarias de difusión e información, las que serán sostenidas en el tiempo a fin de alentar los cambios de hábitos de los habitantes de la ciudad y los beneficios de la separación en origen, de la recolección diferenciada de estos residuos, como así también su posterior reciclado y reutilización. -

Es fundamental entender que el ambiente es patrimonio común y que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de defenderlo y preservarlo en provecho de las generaciones presentes y futuras, y en este sentido, para lograr un cambio de rumbo sustentable se hace imperioso modificar las costumbres y los hábitos de todos los vecinos. -

Que esta disposición tiene como uno de sus objetivos lograr una ciudad limpia, y esto sólo se sustentará con la participación responsable de todos aquellos actores involucrados. -

Que sería de gran utilidad implementar un programa transitorio que no anule el sistema de recolección vigente, sino que lo complemente para avanzar hacia la recolección diferenciada. La Municipalidad evaluará la mejor forma de hacerlo, ya sea a través de bolsas diferenciadas por color en las aceras, un día específico de la semana por cada circuito, y con respecto a su disposición final podrían ser trasladados a algún centro o celebrar convenios con Recuperadores de nuestra provincia. -



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° :

Artículo N° 1°: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para promover la Separación en Origen de Residuos Sólidos Urbanos y disponga medidas educativas destinadas al cumplimiento de tal política ambiental.

Artículo N°2: Remítase a las áreas competentes del Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo N°3: Comuníquese, cumplido, archívese. -